



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE VOICEBOT DE 010 Y CHATBOT DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (EXP. 485)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *SELECT ASTERISCO SL*

Con fecha 31 de diciembre de 2024 finaliza el contrato adjudicado a Select Asterisco SL para la modernización de los servicios de atención ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona (exped. 475). Dada la necesidad de continuar contando con el servicio de soporte y mantenimiento del producto que esta empresa ha desarrollado e implantado en el citado Ayuntamiento, se les requirió aportar una oferta técnica y económica para prestar el servicio durante el año 2025, con 4 posibles prórrogas anuales, así como la documentación necesaria para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar.

Tras la recepción conforme con fecha 8 de octubre de 2024 de la documentación requerida,

SE DECIDE

1. Adjudicar la contratación del Soporte y Mantenimiento del Voicebot de 010 y Chatbot de la Web del Ayuntamiento de Pamplona (expediente nº 485) durante 1 año, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con 4 posibles prórrogas anuales, a **Select Asterisco S.L. (CIF: B73585333)**, como proveedor único, por importe anual de 39.999,24 euros (IVA no incluido) y de conformidad con su oferta.
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA